



## **Política de Calidad, Seguridad y Cuidado del Medioambiente**

Sociedad Pesquera Landes S.A produce desde 1960 proteínas marinas de alta calidad, tanto para el consumo humano como para la alimentación de otras especies, en la zona sur de Chile. Para nuestra compañía es clave garantizar la sostenibilidad económica, social y medioambiental de todas nuestras operaciones. Todos los procesos de la cadena productiva se realizan con los más altos estándares de calidad, garantizando la seguridad alimentaria de nuestros consumidores.

Nuestra empresa emplea rigurosos controles en toda la cadena productiva, desde la obtención de materia prima hasta el despacho de su productos, tanto para mercado nacional como internacional, los cuales se detallan a continuación:

### **Cadena de suministro**

Soc. Pesquera Landes S.A, desempeña sus actividades cumpliendo lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura de Chile, suministrando a sus líneas productivas sólo materias primas de origen legal cuya documentación permita un estricto control sobre la trazabilidad de las mismas. El abastecimiento de recursos en altamar cumple con la regulación de cuotas establecidas por la autoridad, cuidando la sustentabilidad de las especies y procurando la debida reproducción de los stocks. Además, la compañía cuenta con un detallado y robusto sistema de trazabilidad de sus productos, desde el momento de su captura hasta su destino final.

Los barcos cumplen con todas las exigencias impuestas por la autoridad marítima. La flota de Landes cuenta con equipos de alta tecnología en navegación, monitoreo, comunicación y sistemas de pesca, los cuales son manejados por una tripulación altamente capacitada y certificada para realizar las labores requeridas. Para garantizar la frescura de la materia prima, las naves poseen un sistema de refrigeración RSW, que permite mantener la pesca refrigerada desde la captura hasta el abastecimiento de nuestras plantas para su posterior procesamiento.

Respecto a las materias primas, Landes tiene una política de abastecimiento responsable. Los recursos adquiridos a terceros provienen de embarcaciones debidamente inscritas y autorizadas para extraer las especies que son de interés de la compañía. Cada desembarque es certificado por el organismo pertinente (el Servicio Nacional de Pesca SERNAPESCA o quien esté facultado para hacerlo). Además, es de interés de la compañía trabajar en conjunto para una mejora continua de la calidad de materia prima de origen artesanal, promoviendo las buenas relaciones y comunicación directa con ellos.

Landes Mussels, filial de Soc. Pesquera Landes S.A. cultiva, procesa y exporta mejillones cumpliendo con todas las regulaciones y exigencias planteadas por la normativa vigente. El inicio del ciclo productivo nace con la captación natural de semillas que se realiza mayoritariamente en un centro de cultivo propio, ubicado en Hornopirén, X Región. Por su parte, los cultivos de engorda se encuentran en el centro de la Isla de Chiloé, áreas que se caracterizan por la pureza de sus frías aguas, libres de contaminación y ricas en fitoplancton, del cual se alimentan los mejillones en forma natural lo que permite obtener un producto de la más alta calidad. Los centros utilizan el método *long line*, mediante el cual los mejillones se fijan a redes que cuelgan de un sistema flotante suspendido, el cual no afecta las especies silvestres del fondo marino, ni los bancos naturales de moluscos bivalvos.

Nuestra planta de procesos se abastece de dos fuentes de suministro: la producción en nuestros centros de cultivo y la compra de materia prima a terceros. En ambos casos, Landes cumple con todos los controles reglamentarios relativos a resguardar la inocuidad de sus productos.

### Certificación de calidad



Como empresa, somos conscientes de que uno de los factores esenciales y fundamentales para lograr continuidad en el negocio es la calidad de los productos y servicios facilitados a nuestros clientes. Por ello, la misión de nuestro equipo es entregar a nuestros consumidores productos frescos, sanos y de alto valor nutricional. En todas nuestras plantas procesadoras, el proceso de elaboración de productos ha mantenido sus certificaciones de calidad, sentando como base las buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria, de tal manera de garantizar la seguridad para nuestros consumidores.

Contamos con laboratorios propios en los cuales controlamos procesos y testeamos el producto final para asegurar su máxima calidad, asegurando un producto inocuo y que cumpla con las especificaciones de nuestros clientes.

- ✓ **Norma HACCP:** Todas las plantas elaboradoras de productos tanto para consumo humano como animal, cuentan con un Programa de Aseguramiento de Calidad (PAC), basado en HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) que garantiza la inocuidad de los alimentos, el cual es otorgado y certificado bajo estrictos requisitos por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de Chile. A la fecha, la planta de harina y aceite de pescado no ha elaborado productos a partir de

recursos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura, acuerdo que la compañía se compromete a mantener vigente en su Programa de Aseguramiento de Calidad.

- ✓ **Estándar IFFO RS:** Las plantas de harina y aceite de pescado cumplen con esta normativa, que asegura el origen y calidad sanitaria de las materias primas utilizadas en la elaboración de dichos productos. La Organización Internacional de Harina y Aceite de Pescado (IFFO por su sigla en inglés) es un observador acreditado ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- ✓ **Certificación BRC Global Standard for Food Safety:** La planta de mejillones de Landes cumple con esta norma de seguridad alimentaria desarrollada en Reino Unido con reconocimiento internacional.
- ✓ **Norma IFS:** (International Food Standard) se origina por la necesidad de disponer de una norma común de calidad y seguridad alimentaria, como consecuencia de la creciente aparición de nuevos requisitos legales. Ha sido promovida por la asociación de distribuidores de Alemania, Francia e Italia y ofrece un sistema de gestión que otorga mayor garantía a nuestros clientes, pues goza de reconocimiento internacional y reduce la necesidad de auditorías.

## Seguridad

En Landes, la seguridad y salud de nuestros trabajadores es una prioridad. Por ello, cumplimos todas las prescripciones establecidas en la ley de Prevención de Riesgos Laborales y Enfermedades Laborales.

Para nuestra compañía, un accidente de trabajo es una manifestación externa de una irregularidad en la organización y no un hecho fortuito. Nuestro compromiso es la mejora continua de la actividad para evitar al máximo cualquier contratiempo que amenace la integridad de todos quienes participan en el proceso productivo.

La administración, en conjunto con el departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente fundamenta su política de seguridad y salud ocupacional en los siguientes aspectos:

- ✓ Cumplir con todos los preceptos establecidos en la ley 16.744 y en los decretos que regularizan la prevención de riesgos laborales.
- ✓ Comprometer a toda la Organización de la Empresa en la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ Asegurar que todos los trabajadores de la empresa conozcan sus riesgos y el procedimiento trabajo seguro, sin excepción de los cargos que desempeñen.
- ✓ Analizar los procesos, técnicas y materia prima utilizada, para minimizar y controlar riesgos, a los que puedan quedar expuestos nuestros trabajadores.

- ✓ Garantizar la participación e información a los trabajadores de nuestra empresa, así como el derecho a ser consultados en la mejora continua de la Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ Asignar recursos suficientes para el desarrollo de las actividades preventivas.
- ✓ Garantizar al trabajador la suficiente y adecuada información teórica y práctica mediante la provisión de los recursos necesarios que permitan el desarrollo de las actividades preventivas.
- ✓ Integrar a nuestros contratistas y proveedores en el compromiso activo de mejora de la seguridad de las condiciones de trabajo. Toda persona externa deberá cumplir con las normas de seguridad establecidas por la empresa.
- ✓ Fomentar la contratación de trabajadores de sectores aledaños a nuestra operación, así como promover la igualdad de género y la inclusión de personas con capacidades diferentes, lo cual mejora la productividad de la empresa, el bienestar de los trabajadores y sus familias.

### **Cuidado del medioambiente**

La sustentabilidad económica, social y medioambiental es la prioridad de Landes. Nos preocupamos del uso responsable de los recursos naturales, fomentamos la utilización eficiente y racional de la energía y en particular del agua. Además, promovemos el reciclaje y la reutilización de materias primas utilizadas en todas nuestras operaciones.

Hemos adquirido la responsabilidad de fomentar la competencia, formación y conciencia ambiental en todo nuestro personal, sea interno o proceda de empresas externas, de modo que desarrolle en sus actividades de forma responsable con respecto al medioambiente. Será éste, junto con el establecimiento de canales de comunicación necesarios, factores clave en la consecución de los programas ambientales establecidos.

En la pesca en altamar, somos estrictamente cuidadosos con las cuotas asignadas y la regulación vigente a fin de promover la sustentabilidad de los recursos.

Contamos con un **Plan de Manejo de Residuos** y junto a nuestra sala de ventas tenemos un ecositio donde la comunidad puede depositar sus elementos reciclables, como latas, cartón, envases tetrapack y botellas de plástico

En la operación miticultora, utilizamos modernos implementos de cultivo. Landes no utiliza plumavit en ninguno de sus centros de cultivo ni tampoco adquiere materia prima de productores que utilicen este producto. Todas las boyas utilizadas son de polietileno y no se vierte ningún tipo de residuo al mar.

Respecto a las normativas ambientales, Landes cumple con todas las exigidas, las cuales detallamos a continuación:

- ✓ **DS 609/1998 Ministerio de Obras Públicas:** Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a sistemas de alcantarillado.
- ✓ **DS 90/2001 Ministerio Secretaria General de la República:** Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.
- ✓ **D 144/196 Ministerio de Salud:** Normas de emisión para evitar emanaciones o contaminantes atmosféricos de cualquiera naturaleza.
- ✓ **DS 148/2004 Ministerio de Salud:** Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos.
- ✓ **DS 90/2011 Ministerio de salud:** Modifica decreto n°138 de 2005, estableciendo la obligación de declarar emisiones que indica.
- ✓ **D 225/1994 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:** Establece condiciones para el transporte de productos del mar.
- ✓ **DS 1/2013 Ministerio del Medio Ambiente:** Reglamento del registro de emisiones y transferencias de contaminantes, RETC.